Secretaría: Al despacho de la señora juez, el presente proceso de *Alimentos* radicado bajo el No. 2009-00039, informándole que es pertinente requerir nuevamente a la parte demandante para que aporte certificación ACTUALIZADA de estudios de su hija joven. Sírvase proveer.

Majagual – Sucre, 03 de mayo de 2021.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia del Circuito
De Majagual – Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, tres (03) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL SUMARIO
REFERENCIA: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ROSA MATILDE AGUAS BENCOMO
DEMANDADO: NICOLÁS GARAY SILVA
RAD: 70-429-31-84-001-2009-00039-00

Vista la nota secretarial que antecede, observa este despacho que la señora demandante aportó el día 23 de abril de 2021 certificación de estudios de su hija **VALERIA ISABEL GARAY AGUAS**, tal como fue ordenado en providencia de fecha 14 de abril de 2021.

Sin embargo, en el documento no se vislumbra en qué semestre o periodo educativo se encuentra cursando la joven, y a su vez, dicha certificación data de fecha 28 enero de esta anualidad, la cual a todas luces se entiende que está desactualizado. Por lo que, siendo necesario para esta judicatura, la presentación de dicho documento, se requerirá a la demandante para que aporte una certificación con fecha actualizada y con la anotación precisa del semestre o periodo que está cursando la joven.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Majagual – Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requiérase la parte demandante para que se sirva aportar nuevamente, con destino a este proceso y en el menor tiempo posible, certificación de estudios de la joven **VALERIA ISABEL GARAY AGUAS** con fecha de emisión actualizada y con la anotación precisa del semestre o periodo que está cursando.

SEGUNDO: Llévese estricto control a la orden dada en este asunto, previa anotación en los libros radicadores, en el sistema TYBA y en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

S.D.F.A.

Firmado Por:

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE MAJAGUAL-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f412a3410765224a936486a7127250866d35f903917e2f4ce5e11fd803c7ee6e

Documento generado en 03/05/2021 03:15:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica